



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION ADQUISICION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 711/

QUILLON, DICIEMBRE 28 DE 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.
2. Certificación de la representación de los Artistas del Grupo Rancheros de Plata y D] Profesional al Sr. Jaime Muñoz Garrido, para la contratación de Show de Año Nuevo.
3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del Sr. Jaime Muñoz Garrido.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 4) y 7) letra f) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N°19.886.
6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición directa, al Productor **JAIME SILVERIO MUÑOZ GARRIDO**, R.U.T. N°12.181.968-6, por la suma de \$1.506.667.- (Un millón quinientos seis mil y seiscientos sesenta y seis pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona a la **"CONTRATACION DE PRODUCTORA SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVENTO SHOW DE AÑO NUEVO 2013, QUILLON"**, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) *Debido a que es único proveedor representante legal de los artistas solicitados para este evento.*
 2. **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del Sr. Jaime Muñoz Garrido, C. Identidad N° 12.181.968-6, por la suma de \$1.506.667.- (Un millón quinientos seis mil y seiscientos sesenta y seis pesos), Impuesto Incluido.
 3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por el sistema Mercado Público.



4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 22.08. "Servicios Generales" Subprograma 03 del presupuesto municipal vigente para el año 2012.
5. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico, a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictacion del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECN/LTY/IGN/19m
Distribution

- DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL



ALBERTO GYRA SOTO
ALCALDE